



**Resolución Administrativa Nro.003-2021-CED-CSJU/PJ**

**Referencia:** Formulario Único de Trámites Administrativos presentados por la **servidora MARIA ELENA ZAPATA INGUNZA**, Asistente Social adscrita a la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 15 de enero del 2019.

Huancayo, cinco de enero

Del año dos mil veintiuno

**VISTOS:** Los documentos de la referencia: Y **CONSIDERANDO:**

**Primero.** -El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

**Segundo.** - El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

**Tercero.** - Con Formulario Único de Trámites Administrativos presentado por la servidora solicita licencia con goce de haber por salud. Solicitud que cuenta con el visto bueno de su inmediato superior.

**Cuarto.** - Mediante resolución administrativa N° 502-2020-CED-CSJU/PJ, se dispuso cumpla la servidora con hacer constar el visto bueno a su inmediato superior, es así que la servidora cumple con lo ordenado por la Resolución Administrativa acotada.

**Quinto.** - Estando a los documentos de la referencia y visto la solicitud de licencia con goce de haber por salud, se **advierte que NO ha cumplido** con PRESENTAR EL CITT RESPECTIVO, por ende, bajo responsabilidad DEBE CUMPLIR LA SERVIDORA CON PRESENTAR SU CITT PERTINENTE.

**Sexto.-** En merito a lo dispuesto por el inciso 9) 10) y 11) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ, **corresponde a la trabajadora social ejecutar actividades relacionadas al bienestar del personal de la Corte Superior de Justicia, brindar soporte así como apoyo a los trabajadores, lo que implica brindar facilidades, orientación, diligencia, compromiso, gestión y apoyo en las actividades de bienestar que realiza a favor del personal y jueces de la Corte Superior, el mismo que además**





CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN  
TELÉFONO: 064 - 481490 ANEXO: 40076

implica que una vez inicie el canje del CITT de la servidora u otra actividad, deberá gestionar y coordinar con la servidora; a fin de forma oportuna y celeré.

Séptimo. - Por acta de sesión de fecha quince de enero del dos mil diecinueve, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ever Bello Merlo, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

1. DISPONER TENGASE POR CUMPLIDO lo ordenado por Resolución Administrativa N°502-2020-CED-CSJUU/PJ, por la servidora MARIA ELENA ZAPATA INGUNZA, Asistente Social adscrita a la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín.
2. DISPONER que la servidora MARIA ELENA ZAPATA INGUNZA, Asistente Social adscrita a la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, CUMPLA con presentar su CITT del periodo de licencia del 28 de diciembre del 2020 al 26 de enero del 2021, en el breve término, bajo apéribimiento de denegarse la licencia petitionada en caso de incumplimiento.
3. DISPONER que la Lic. MAYELA ARIZACA CACERES, CUMPLA con brindar apoyo seguimiento y gestión a favor de la servidora la misma que implica brindar facilidades diligencia, coordinación, orientación y compromiso, en la obtención de CITT. DEBIENDO CUMPLIR CON ELEVAR el INFORME SOCIAL conforme lo ordenado por Resolución Administrativa Nro. 502-2020-CED-CSJUU/PJ, así como el canje de CITT, de forma oportuna y celeré. Sin tener que el Colegiado este solicitando. CUMPLIDO SEA. DESE CUENTA. NOTIFIQUESE.



EVER BELLO MERLO  
Representante de la Junta de Jueces  
Especializados y Mixtos  
Consejo Ejecutivo Distrital  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

